

VILLABLINO / Denuncia / Interviene la Agencia de Protección de Datos

Sanción a Los Verdes por publicar los salarios

La multa puede ir de 60.000 a 300.000 euros

Lidia de la Villa Villablino

La Agencia Estatal de Protección de Datos (AEPD) ha acordado iniciar un procedimiento sancionador contra Los Verdes Europeos de Laciaña por la publicación, en agosto de 2006, de los salarios del personal laboral del Ayuntamiento de Villablino correspondiente a 2004. La apertura del citado expediente se deriva de la denuncia formulada, en su día, por el entonces presidente del Comité de Empresa del Ayuntamiento de Villablino, Alberto Lana (UGT). "La agencia les imputa a Los Verdes una falta grave que conllevaría una sanción que iría entre los 60.000 y 300.000 euros. La agencia recuerda que en 2004 no se aprobaron los presupuestos y que esos datos no se deberían haber publicado", explicó ayer Alberto Lana en rueda de prensa.

Alberto Lana, que como parte implicada conocía el pasado viernes la apertura del citado expediente, pidió al portavoz y concejal de Los Verdes Europeos de Laciaña, Manuel Rodríguez Barrero, que "sea valiente y publique dicha notificación en su página web. Que reconozca que lo que dijimos en su día es cierto".

En agosto de 2006, Los Verdes Europeos de Laciaña hicieron público, en su página web, un informe con los salarios de los trabajadores municipales. Entre otras cosas, Los Verdes señalaban que no entendían que el salario más alto del Ayuntamiento (3.300 euros) correspondiese al encargado general o que un delineante cobraba más que un arquitecto. A raíz de esa lista en la que figuraba cada trabajador municipal con nombre y apellido y la categoría profesional, el entonces presidente del Comité de Empresa, Alberto Lana, solicitó a la Agencia Estatal de Protección de Datos que se tomasen las medidas legales correspondientes contra Manuel Rodríguez Barrero y la organización Los Verdes Europeos de Laciaña. En su comparecencia ante los medios de comunicación, Alberto Lana reiteró, ayer, de nuevo que los sueldos publicados por Los Verdes "no concuerdan con la realidad". Cuando el listado de los salarios se dio a conocer, desde el Comité de Empresa se hablaba de que, en diferentes categorías, los salarios se 'habían inflado' desde 9.000 a 4.800 euros.

Los Verdes no tiene conocimiento oficial de la sanción de la Agencia de Protección de Datos

Lidia de la Villa Villablino

El portavoz y concejal de Los Verdes Europeos de Laciaña, Manuel Rodríguez Barrero, no había recibido ayer la notificación de la Agencia Estatal de Protección de Datos informando de la apertura de un procedimiento sancionador por publicar los salarios de los trabajadores municipales en agosto de 2006. "A día de hoy no hemos recibido nada, en el momento que se reciba se contestará. Estamos muy tranquilos", indicó Rodríguez Barrero.

La apertura de ese procedimiento sancionador, que podría conllevar una multa que estaría entre los 60.000 y 300.000 euros, se deriva de la denuncia formulada por el entonces presidente del comité de empresa del Ayuntamiento de Villablino, Alberto Lana (UGT). De hecho, Lana ofrecía este lunes una rueda de prensa para dar a conocer el inicio de ese expediente. "Es una extraña coincidencia, el objetivo de esta rueda de prensa era intentar solapar el escandaloso Pleno del lunes", apuntó Rodríguez Barrero. El Pleno aprobó la ampliación de crédito presupuestario destinado al complemento de productividad de los trabajadores.

Diario de León

diariodeleon.es

11 de septiembre de 2008

La Agencia de Protección de Datos analiza el expediente de Los Verdes

Laciana | El grupo se enfrenta a una multa de entre 60.000 y 300.00 euros por publicar los sueldos municipales
El ex presidente del Comité de Empresa cree que no procede el recurso ante la sanción anunciada

La Agencia de Protección de Datos tendrá la palabra última en torno al expediente abierto contra Los Verdes a raíz de la publicación en la página web del partido de los supuestos sueldos de la plantilla del Ayuntamiento.

Tal como anunció hace pocos días el ex presidente del comité de empresa del Ayuntamiento de Villablino, Alberto Lana, se ha abierto un procedimiento que aún está pendiente de las alegaciones de los demandados.

Lana recordó que a finales de agosto del año 2006 en la página web de Los Verdes Europeos de Laciana salió publicado la relación de trabajadores "junto con los salarios que cobraban" tanto de forma mensual como anual. En este sentido, el demandante afirma que los salarios no se corresponden con las cantidades cobradas por los empleados del ayuntamiento. Además menciona que esta infracción está tipificada como grave y "conllevaría una sanción entre 60.000 y 300.000 euros".

Los trabajadores municipales muestran su repulsa ante este hecho ya que según recuerda el demandante "nos parecía algo que vulneraba la privacidad".

Asimismo, el ex presidente del comité de empresa interpuso una demanda en la Agencia de Protección de Datos. El pasado viernes, se le envió un escrito al demandante donde se le comunicaba que se iniciaba el acuerdo del procedimiento sancionador contra Los Verdes Europeos de Laciana.

Inspectores en Villablino

Según Alberto Lana, el director de la Agencia de Protección de Datos mandó a unos inspectores a visitar Villablino para esclarecer, en la medida de lo posible, los hechos. En este sentido, queda constatado que el dominio de la página web de este grupo "es el actual concejal y portavoz de dicha fuerza política, Manuel Rodríguez Barrero" afirmó.

El demandante sostenía que durante la investigación, la Agencia de Protección de Datos le preguntó en su día a Manuel Rodríguez Barrero el por qué de esa publicación. Siempre según la versión de Lana, el portavoz del grupo afirmó que tenía derecho a hacer pública esa

información y que la había obtenido de un borrador de presupuestos donde se adjunta un anexo con la relación nominal y sus salarios "mientras que la agencia constata de que en ese año no se presentaron presupuestos. Y que en todo caso, esa información nunca sería pública, ya que no se editó en ningún boletín». Sólo podría estar a disposición de los ciudadanos en la secretaría del consistorio lacianiego.

Por el momento, Los Verdes Europeos de Laciana tienen un plazo de quince días hábiles para que formulen las alegaciones oportunas. Aunque Lana cree que "en este acto no cabe recurso administrativo alguno, la potestad de cerrar este expediente sancionador sólo corresponde a la agencia de protección de datos".